



EDICTO AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 19 de octubre de 2022, se ha dictado Decreto con número 2022-2776, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

DECRETO: "Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintidós modificado por Junta de Gobierno Local celebrada el día catorce de junio de dos mil veintidós, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Intendente de la Policía Local, por el turno de promoción interna en modalidad interadministrativa con movilidad, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Escala Técnica, grupo A2 .

Transcurrido el plazo de presentación de instancias conforme a la Base Cuarta de las Bases Específicas y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para formar parte en las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de una (1) plaza de Intendente de Policía Local, de acuerdo con la convocatoria descrita:

Aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ADMITIDO/A // EXCLUIDO/A
LLORET CLIMENT, JUAN VICENTE	***7806**	ADMITIDO
REIG BOTELLA, ARMANDO	***4922**	ADMITIDO
SANCHO TARONCHER, DAVID	***6555**	ADMITIDO

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, Tablón de Anuncios y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea, <https://altea.sedelectronica.es>.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a la Base Cuarta de las que rigen el presente proceso selectivo, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen





oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se elevará a definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicadas al margen.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

·
·
·

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

